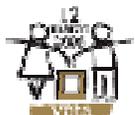




10 de enero de 2006



## CONTENIDO

1.	Introducción.....	3
2.	Objetivos.....	4
2.1.	General.....	4
2.2.	Específicos.....	5
3.	Fundamento jurídico.....	6
4.	Estrategias.....	7
5.	Descripción general del programa.....	8
6.	Insumos del programa.....	11
6.1.	Sobres PREP.....	11
6.2.	Copia del Acta de Escrutinio y Cómputo.....	11
6.3.	Capacitación a integrantes de Mesas Directivas de Casilla.....	11
6.4.	Operativos de apoyo para el traslado de paquetes y sobres PREP.....	12
6.5.	Sistema automatizado de registro de los resultados preliminares.....	13
7.	Procesamiento de información y presentación de resultados.....	13
7.1.	Recepción de sobres PREP en consejos distritales y municipales.....	14
7.1.1.	Personal responsable.....	14
7.1.2.	Procedimiento de recepción del sobre y traslado a centros de captura.....	14
7.2.	Captura y transmisión de resultados.....	15
7.2.1.	Centros distritales y municipales de captura y transmisión de resultados.....	15
7.2.2.	Distribución de computadoras por distrito y municipio.....	16
7.2.3.	Personal responsable de la captura y transmisión de resultados.....	17
7.2.4.	Procedimiento de captura, validación y transmisión de resultados y generación de reportes.....	18
7.2.5.	De la Bitácora.....	20
7.3.	Concentración y aceptación de resultados.....	20
7.3.1.	Centro Estatal de Cómputo (CEsCo).....	20
7.3.1.1.	Procedimiento de concentración de resultados.....	23
7.3.1.2.	Procedimiento de aceptación de resultados.....	23
7.4.	Presentación de resultados y generación de reportes.....	25
7.4.1.	Características de la presentación de resultados.....	26
7.4.2.	Presentación de resultados al Consejo General.....	26
7.4.3.	Presentación de resultados en internet.....	27
7.4.4.	Presentación de resultados en la sala de prensa.....	27
7.4.5.	Presentación de resultados en oficinas de consejeros electorales y partidos políticos.....	28
7.4.6.	Lineamientos para la generación de reportes.....	28
8.	Estabilidad y seguridad del sistema.....	28
8.1.	Equipo de cómputo.....	29
8.2.	Líneas telefónicas.....	29



8.3. Energía eléctrica.....	30
8.4. Transmisión de la información.....	30
8.5. En caso extraordinario.....	31
8.6. El sitio de respaldo.....	32
9. Pruebas y ensayos del funcionamiento del sistema.....	33
10. Operación el día de la Jornada Electoral.....	34
10.1. Plan de contingencia.....	35
11. Supervisión y vigilancia del sistema.....	36
11.1. Supervisión y vigilancia del funcionamiento de los centros de captura y transmisión de resultados.....	36
11.2. Supervisión y vigilancia del Centro Estatal de Cómputo.....	36
12. Requerimientos para la operación del Programa.....	37
12.1. Recursos materiales.....	37
12.2. Recursos humanos.....	37
12.3. Recursos para la operación.....	38
13. Cronograma de actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2005 - 2006.....	39
14. ANEXOS.....	40



## Programa de Resultados Electorales Preliminares 2005 - 2006

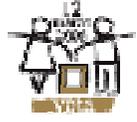
### 1. Introducción

La jornada electoral que se llevará a cabo en el Estado de México, el próximo 12 de marzo de 2006, permitirá que los ciudadanos elijan a los diputados integrantes de la LVI Legislatura local, así como a los integrantes de los ayuntamientos de los 125 municipios de la entidad; dentro de dicho evento toma carácter especialmente significativo que la ciudadanía conozca los resultados preliminares, esto es, que se dé difusión a lo expresado por los mexiquenses en las urnas.

El Programa de Resultados Electorales Preliminares, es una herramienta que contribuye en la transparencia con la que el Instituto Electoral del Estado de México realiza sus actividades, por lo tanto, la ejecución de este Programa requiere de una adecuada planeación e implementación en la que se tenga un buen desenlace; se utilizará para ello la estructura que se tendrá desplegada, a través de los órganos desconcentrados distritales y municipales en el territorio del Estado.

Al igual que en la jornada electoral de los recientes procesos ordinarios, el 9 de marzo de 2003 y 3 de julio de 2005, se cumplirá con la expresión de la *Comisión Especial Interdisciplinaria para investigar el incumplimiento del Programa de Resultados Electorales Preliminares por parte de la empresa Informática DSI S.A. de C. V.*, creada el 5 de julio de 2000 -una vez finalizada la jornada electoral del 2 del mismo mes y año-; quien en esa ocasión emitió, como una de las conclusiones de sus trabajos, el recomendar al Consejo General:

“ ... que en futuras elecciones el Programa de Resultados Electorales Preliminares sea realizado por la estructura profesional del Instituto y evitar la contratación de alguna empresa.”



En el presente documento se establecen los objetivos que deberá cubrir el programa que se implante en el Instituto, se indica también el fundamento jurídico en que se basa la operación del mismo; las políticas que regirán su desempeño, y se describe de manera general el Programa y los elementos que lo sustentan.

Es necesario mencionar que la concepción de esta propuesta de proyecto del PREP surge de la necesidad de tener una visión sistémica del Programa; esto es, que partiendo de un conjunto de insumos (legales, materiales, humanos, procedimentales, etc.) se generen los productos de información que requieren el Consejo General, los actores de la contienda política, y la población en general.

También incluye un apartado de las características de estabilidad y elementos de seguridad que el Programa requiere tener presente, elementos que han de generar el plan de contingencia correspondiente, para asegurar el éxito del Programa.

Asimismo se establecen las pruebas estatales a las que habrá de someterse el funcionamiento del Programa, la supervisión del mismo, así como la de los centros de captura y transmisión de datos.

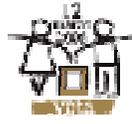
Finalmente detalla el cronograma que regirá el desarrollo del Programa, así como los recursos materiales y humanos que se utilizarán para el cumplimiento del mismo.

## **2. Objetivos**

Los objetivos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) 2005 - 2006, son los siguientes:

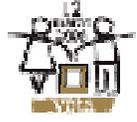
### **2.1. General**

Proporcionar información veraz y oportuna a los integrantes del Consejo General, a los partidos políticos y a la opinión pública, de los resultados preliminares de la elección de diputados a la LVI Legislatura local e integrantes de los ayuntamientos de cada uno de los municipios del Estado de México que se obtengan el 12 de marzo de 2006.



## 2.2. Específicos

- Dar cumplimiento a lo dispuesto por el Código Electoral del Estado de México en su artículo 102 fracción XX, de acuerdo a las normas y procedimientos aprobados por el Consejo General, y a los mecanismos de supervisión y seguimiento que determine la Comisión de Organización y Capacitación.
- Asegurar la revisión permanente de las fases, normas y procedimientos del Programa por parte de los integrantes del Consejo General, y de la Comisión de Organización y Capacitación.
- Garantizar la seguridad, transparencia y confiabilidad de la información que se capture, integre y difunda a través del establecimiento de normas y procedimientos en las actividades del Programa; asimismo garantizar su auditabilidad, sin poner en riesgo la seguridad técnica y operativa del sistema.
- Precisar la estructura de recursos humanos, que realizará la operación del Programa, así como sus funciones y responsabilidades.
- Establecer la documentación a partir de la cual se procesarán los resultados electorales preliminares; así como los mecanismos de apoyo al traslado de los paquetes electorales y de la documentación soporte, que permitan su arribo en forma oportuna a las sedes de los consejos distritales y municipales.
- Definir el funcionamiento del sistema de cómputo que realizará la captura, transmisión, integración, validación y publicación de los resultados electorales preliminares, así como sus elementos de estabilidad y seguridad.
- Precisar la operación del Programa el día de la jornada electoral.



### 3. Fundamento jurídico

La realización de este Programa tiene su fundamento legal en lo que el Código Electoral del Estado de México dispone en su artículo 102 fracción XX, como una atribución de la Dirección General:

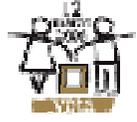
- *Establecer un mecanismo para la difusión inmediata en el Consejo General, de los resultados preliminares de las elecciones de Gobernador, Diputados o Ayuntamientos. Al sistema que se establezca tendrán acceso en forma permanente los miembros del Consejo General.*

Asimismo, en la fracción I del artículo 99, se indica la atribución de la Junta General para:

- *Proponer al Consejo General las políticas generales, los programas y los procedimientos administrativos del Instituto.*

Por otro lado, el artículo 251 describe acciones referentes a la Información Preliminar de los Resultados, a la letra dice:

- *Los Consejos Distritales o Municipales, según el caso, harán las sumas de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas conforme éstas se vayan recibiendo y hasta el vencimiento del plazo legal para la entrega de los paquetes que contengan los expedientes electorales, conforme a las siguientes reglas:*
  - I. *El Consejo correspondiente autorizará al personal necesario para la recepción continua y simultánea de los paquetes electorales. Los partidos políticos podrán acreditar a sus representantes suplentes para que estén presentes durante dicha recepción;*
  - II. *Los funcionarios electorales designados, recibirán las actas de escrutinio y cómputo, y de inmediato darán lectura en voz alta del resultado de las votaciones que aparezcan en ellas, procediendo a realizar la suma correspondiente para informar inmediatamente a la Dirección General del Instituto;*



- III. *El Secretario o el funcionario autorizado para ello, anotará esos resultados en el lugar que les corresponda en la forma destinada al efecto, conforme al orden numérico de las casillas; y*
- IV. *Los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo, contarán con los formatos adecuados para anotar los resultados de la votación en las casillas.*

Y, finalmente el artículo 5 en su fracción XV, de los Lineamientos de organización y funcionamiento de la Comisión de Organización y Capacitación, establece como atribución de la misma la de:

- *Conocer la propuesta del Programa de Resultados Electorales Preliminares que realice la Junta General haciendo las modificaciones que estime convenientes, para su remisión al Consejo General; así como también, vigilar, una vez aprobado, que se cumplan todas sus fases conforme al Código, haciendo las sugerencias que se estimen pertinentes.*

#### **4. Estrategias**

Con el fin de llevar a cabo las acciones que sean necesarias para el cumplimiento del Programa se establece el siguiente conjunto de estrategias:

- Las actividades serán coordinadas por la Dirección General, quien informará de los avances del Programa generando reportes para el Consejo General.
- La supervisión y vigilancia de la ejecución será por parte de la Comisión de Organización y Capacitación, la cual podrá hacer las sugerencias que estime pertinentes.
- Los integrantes del Consejo General podrán supervisar el desarrollo del Programa.



- Todas las juntas distritales y municipales participarán de manera activa con sus recursos humanos y materiales en el cumplimiento de las acciones que les sean asignadas dentro del Programa.
- La Unidad de Información y Estadística será la responsable operativa del diseño, implantación y operación del sistema automatizado que registre, concentre y difunda los resultados preliminares.
- Se contemplará dentro de la documentación electoral una copia de las Actas de Escrutinio y Cómputo, a partir de la cual se registrarán los resultados preliminares.
- La infraestructura de transmisión de datos será específica para el Programa, por tanto, no se podrá utilizar para otro fin.

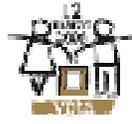
## 5. Descripción general del programa

El Programa de Resultados Electorales Preliminares es el conjunto de acciones que llevarán a cabo los integrantes de los órganos del Instituto, las cuales a partir de los insumos (actas de escrutinio y cómputo, sobre PREP; el traslado de los paquetes electorales y el sistema automatizado de registro de los resultados preliminares), generará los productos (consultas y reportes) que permitan conocer la evolución de los resultados a medida que éstos se vayan concentrando.

Los elementos o partes del Programa son los siguientes:

**Elaboración del paquete electoral**, actividad que se desarrolla en la mesa directiva de casilla por parte de los funcionarios de la misma, en presencia de los representantes de los partidos políticos, es el elemento generador de la información de los resultados electorales.

**Traslado de los paquetes electorales a los consejos distritales y municipales, y recepción de los sobres PREP**, actividad que se lleva a cabo en los consejos distritales y municipales, con la presencia de los representantes de los partidos políticos. Incluye la



entrega del sobre PREP a los Centros de Captura y Transmisión (CeCaT) donde se registrarán electrónicamente los resultados preliminares.

**Captura y Transmisión de los Resultados**, en el CeCaT se transcribirán los resultados establecidos en las actas de escrutinio y cómputo de casilla, utilizando para ello el sistema automatizado de registro de resultados preliminares, en el cual se capturan los resultados, se valida con una segunda captura, para asegurar que su desempeño sea confiable. La transmisión de los datos será continua conforme se vayan registrando los datos validados.

**Concentración y aceptación de los resultados**, la llegada de los datos vía telefónica al Centro Estatal de Cómputo permitirá generar los concentrados distritales, municipales y estatales correspondientes. Previamente se confirmará que los datos provengan de lugares reconocidos y que correspondan a parámetros válidos.

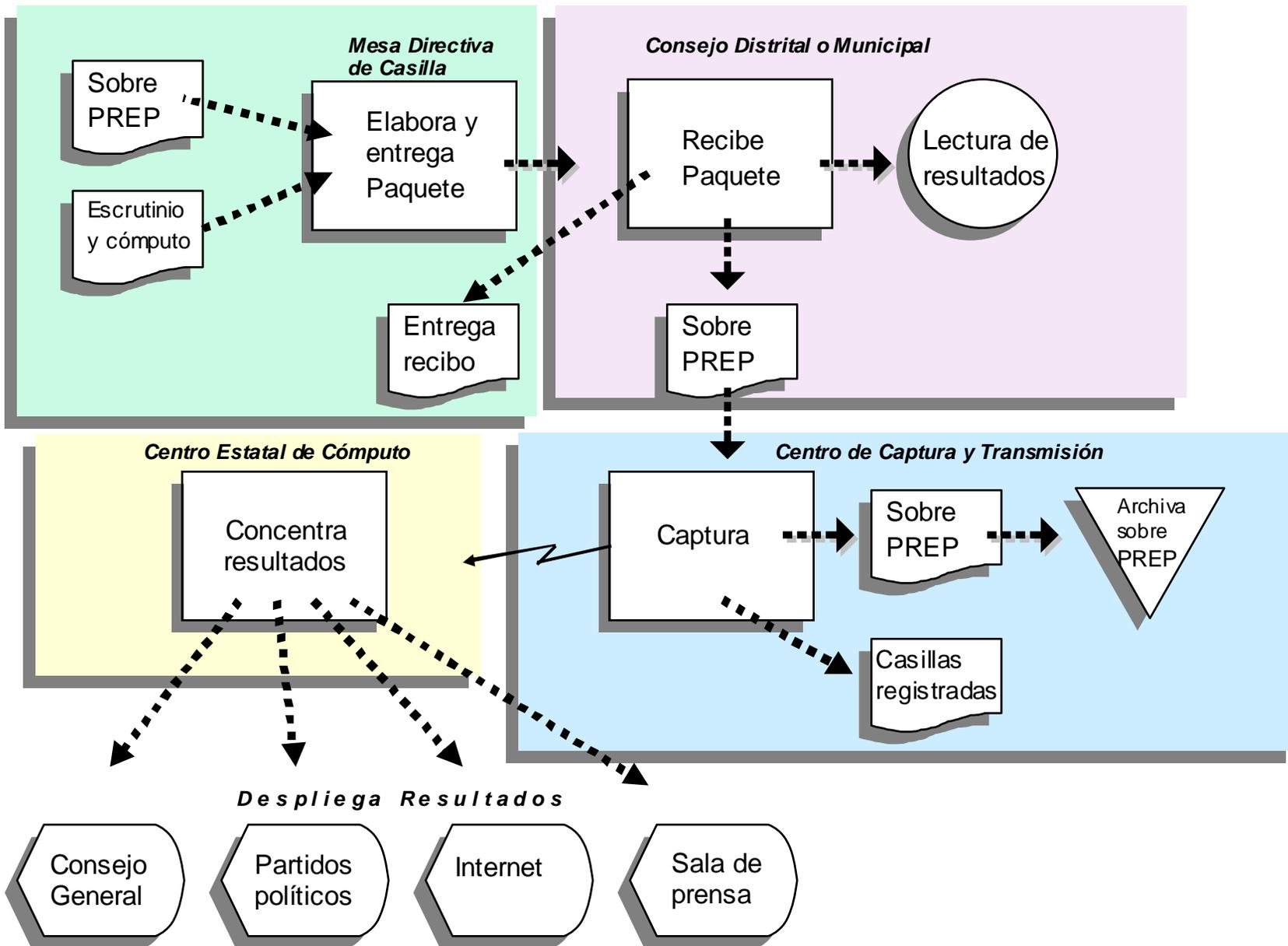
**Presentación de resultados y generación de reportes**, esta fase utilizará los resultados concentrados y los difundirá a los lugares que se establecen como necesarios –sala de sesiones del Consejo General, Internet, etc. –; además, se emitirá la imagen de los resultados preliminares a la Sala de Prensa para los representantes acreditados de los medios de comunicación.

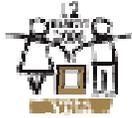
**Estabilidad y seguridad del sistema**, para garantizar el funcionamiento correcto del Programa se incorporan diversas medidas preventivas en los aspectos de: equipo de cómputo, líneas telefónicas, energía eléctrica, transmisión de la información y de algún evento extraordinario.

La vigilancia de la preparación y funcionamiento del Programa será por parte de los integrantes del Consejo General, y particularmente de la Comisión de Organización y Capacitación.

En el siguiente esquema se ilustran los elementos aquí reseñados del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

## Elementos del Programa de Resultados Electorales Preliminares





## **6. Insumos del programa**

Los elementos de información y procedimentales necesarios para la realización de las actividades del Programa son los siguientes:

### **6.1. Sobres PREP**

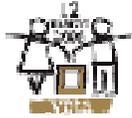
Es necesario que dentro de la papelería electoral, se incluya el diseño de un sobre ex profeso para el PREP 2005 - 2006, que deberá ser translúcido por ambas caras, en éste, se introducirá una copia del Acta de Escrutinio y Cómputo, por lo tanto se ocuparán 2 sobres por casilla, y se colocará en cada sobre la copia del Acta de Escrutinio y Cómputo de cada elección; el hecho de que sea translúcido, permitirá que se identifique con prontitud el Acta correspondiente al PREP, en su momento, facilitará la lectura y registro de los datos asentados. Los sobres cerrados deberán ser firmados por los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla y representantes de los partidos políticos.

### **6.2. Copia del Acta de Escrutinio y Cómputo**

Dentro de la documentación electoral deberá considerarse una copia del Acta de Escrutinio y Cómputo de cada elección para el sobre PREP. Para garantizar la legibilidad de los datos, la segunda copia de dicha documentación, será la que se incluya en el interior del sobre PREP.

### **6.3. Capacitación a integrantes de Mesas Directivas de Casilla**

La capacitación de los funcionarios de casilla es fundamental para tener el mayor número de actas de escrutinio y cómputo requisitadas de manera correcta. La capacitación a los funcionarios se realizará de acuerdo a los lineamientos que marque el Programa de Capacitación para el proceso electoral 2005 - 2006 y que fue la aprobada por el Consejo General. Sin embargo los aspectos que se deberán reforzar para el PREP 2005 - 2006 serán:



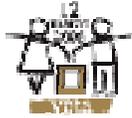
- Reservar la segunda copia del Acta de Escrutinio y Cómputo de cada elección, para el PREP 2005 - 2006.
- Colocar la copia de cada Acta en el sobre translúcido correspondiente a cada elección, de tal manera que los datos contenidos sean fácilmente legibles.
- Recordar y tener la precaución de no incluir el sobre PREP dentro del paquete electoral, ya que éste deberá ir por fuera; este aspecto es sumamente importante, por lo que se deberá cuidar que la cantidad de sobres PREP disponibles sea al menos del 98% del total.

#### **6.4. Operativos de apoyo para el traslado de paquetes y sobres PREP**

El traslado de los paquetes electorales es muy importante para el Programa, toda vez que puede utilizar un tiempo considerable. La rapidez y eficacia con que se realice determinará la disponibilidad de los paquetes y de los sobres PREP en los consejos distritales y municipales.

##### **Las actividades a realizar serán las siguientes:**

- Entrega de los paquetes; el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla será el responsable de entregarlo al Consejo Distrital, en tanto que el Secretario de la misma Mesa Directiva de Casilla lo entregará en el Consejo Municipal; ambos pueden ser acompañados de los funcionarios de mesa directiva de casilla y los representantes de partidos políticos que así lo deseen.
- Personal de apoyo de los consejos municipales auxiliarán en el traslado a los presidentes y secretarios de las Mesas Directivas de Casilla, buscando que la entrega del paquete sea lo más pronto posible.
- Las juntas municipales diseñarán rutas electorales para facilitar el traslado, las cuales serán utilizadas por el personal de apoyo.
- En los lugares que se considere necesario, bien sea por la distancia entre la casilla y los puntos de “salida-arribo” –este lugar es aquel en el cual se inicia el recorrido (junta municipal), y que es el mismo al que se regresará, después de visitar los puntos (casillas) indicados en la ruta electoral–, o por las condiciones



sociopolíticas, el personal de apoyo contará con medio de transporte suficiente para hacer llegar los paquetes electorales rápidamente.

### **6.5. Sistema automatizado de registro de los resultados preliminares**

La Unidad de Información y Estadística desarrollará el sistema automatizado, conceptualizado como un procedimiento único, que registrará los resultados, los verificará contra parámetros preestablecidos –v. gr. el total de votos contra la cantidad de boletas asignadas–; y luego transmitirá los datos al Centro Estatal de Cómputo (CEsCo) en forma continua.

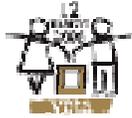
Este sistema se complementará en la sede central del Instituto, donde al recibirse la información, se autenticará su procedencia, se concentrarán los resultados en una base de datos redundante –para poder recuperarse en caso de contingencia–; en seguida se agruparán según el contexto natural de cada elección, bien sea por municipio o distrito, y según los contendientes en ese ámbito.

Una vez en esta presentación se difundirán en forma continua en los siguientes sitios: sala de sesiones del Consejo General, oficinas de las representaciones de partidos políticos y coaliciones en el Instituto, sala de prensa y los sitios web que se acuerden; toda vez que aparte de la dirección del Instituto, se buscarán convenios con universidades de la entidad y/o periódicos, para que realicen la publicación de los resultados preliminares en sus correspondientes páginas web.

Es de hacer notar que la red de comunicaciones que se utilizará, será construida específicamente para este propósito, evitando de esta forma que haya intromisión no deseada o accesos no permitidos.

## **7. Procesamiento de información y presentación de resultados**

Esta parte del Programa procesará los datos mediante las siguientes acciones: recepción de los sobres PREP, captura y transmisión de los resultados; concentración a nivel estatal y presentación de los resultados preliminares. A continuación se describe cada una de estas actividades.



## **7.1. Recepción de sobres PREP en consejos distritales y municipales**

Para la recepción del paquete electoral y de los sobres PREP se establecerá un procedimiento que agilice esta actividad, por lo que, en cada Consejo Distrital y Municipal, de acuerdo a lo que establece el Código, habrá varias personas que reciban el paquete electoral directamente de los funcionarios de casilla, con el fin de que dichos funcionarios entreguen el paquete electoral en el menor tiempo posible.

Al momento de la entrega del paquete se extenderá el recibo correspondiente, el cual contiene datos de la fecha y hora en que se recibe, así como la identificación de la casilla y del funcionario que entrega.

En tanto, los sobres PREP serán recibidos en la misma fila; esto será realizado por personal de apoyo de las juntas distritales y municipales que recorrerán la fila de espera de entrega de los paquetes electorales, para recibir el sobre PREP, sin esperar a que entreguen el paquete electoral; naturalmente extenderán el recibo correspondiente.

### **7.1.1. Personal responsable**

El personal encargado de recibir los paquetes electorales, será personal de apoyo designado por el Consejo Distrital o Municipal correspondiente, y que contará con un distintivo que los identifique fácilmente; del mismo modo ocurrirá con el personal que recibirá los sobres PREP.

### **7.1.2. Procedimiento de recepción del sobre y traslado a centros de captura**

A partir de ese momento la trayectoria del paquete electoral y del sobre PREP se diferencia, por una parte, el paquete electoral se llevará al seno del Consejo para la lectura de los resultados por parte del Presidente, o los funcionarios designados para ello; y por otra, simultáneamente, el sobre PREP será llevado al área de captura.



El personal receptor dispondrá del sobre de resultados preliminares, y lo entregará -por orden de llegada-, a los servidores electorales designados para el registro de los resultados preliminares.

El sobre PREP, autorizado como documentación electoral, se procesará por separado de la lectura de resultados en cada uno de los consejos distritales y municipales.

## **7.2. Captura y transmisión de resultados**

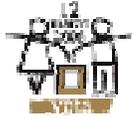
### **7.2.1. Centros distritales y municipales de captura y transmisión de resultados**

En las oficinas de cada consejo distrital y de cada consejo municipal se instalará un Centro de Captura y Transmisión de Resultados (CeCaT), en él se capturarán las actas de escrutinio y cómputo, y desde ahí se transmitirán los resultados.

En cada CeCaT habrá una o más computadoras, en su caso, cuando sean más de una computadora serán conectadas en red a través de un enlace telefónico con el Centro Estatal de Cómputo.

#### **Cada CeCaT contará con los siguientes recursos:**

- Un Supervisor que se responsabilizará del funcionamiento del Programa en cada órgano electoral distrital o municipal, es necesario que esta persona sea designada del personal de la Junta.
- Los Verificadores pueden llegar a ser tres.
- Uno o hasta 9 Capturistas.
- Un enlace digital dedicado o una línea telefónica, además contarán con una línea telefónica de respaldo.



- Una o hasta 9 computadoras.
- Una impresora.
- Un módem.
- Un concentrador de red, en caso de que le sean asignadas dos o más computadoras.
- Una libreta de Bitácora.

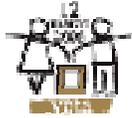
El inicio de la transmisión de resultados ocurrirá cuando se reciban los primeros datos, establecerán una sesión con el Centro Estatal de Cómputo, y registrarán los resultados conforme vayan llegando. Cabe hacer mención que una vez iniciada la sesión con el Centro Estatal de Cómputo, ésta permanecerá “abierta” hasta que se haya concluido el trabajo de captura, evitando de esta manera que se deban realizar las conexiones cada cierto tiempo.

En los 45 distritos y en las 19 oficinas municipales que instalarán la mayor cantidad de casillas, se colocará un enlace digital de banda ancha, el cual no necesita que se haga llamada telefónica alguna, sino que su conexión con el Centro Estatal es permanente; independientemente del tipo de línea telefónica que se utilice, los resultados se actualizarán directamente en la base de datos ubicada en la sede central del Instituto.

### **7.2.2. Distribución de computadoras por distrito y municipio**

La cantidad de computadoras que se colocarán en cada Junta estará en función del número de casillas –que se tiene estimado se instalarán- en cada distrito y municipio, se definen siete tipos de CeCaT, de acuerdo al criterio siguiente:

- Tipo “A” atenderá hasta 80 casillas y contará con una computadora.
- El tipo “B” será para una cantidad mayor a 80 casillas, pero menor a 201; y tendrá dos computadoras.



- Tipo “C” para juntas con más de 200 y hasta 350 casillas, a las que se asignarán tres computadoras.
- El Tipo “D” atenderá más de 350 casillas, y hasta 550 casillas para lo cual contará con cuatro computadoras.
- El tipo “E” será para una cantidad mayor a 550 casillas, pero menor a 801; y tendrá cinco computadoras.
- Tipo “F” para juntas con más de 800 y hasta 1,100 casillas, a las que se asignarán siete computadoras.
- El Tipo “G” atenderá más de 1,100 casillas para lo cual contará con nueve computadoras.

El detalle de los recursos para cada junta municipal y distrital, en el desarrollo de este Programa se encuentran en el anexo 1.

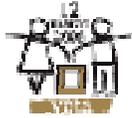
El equipo de cómputo que se utilizará para el PREP 2005 - 2006 se entregará durante el mes de febrero en las oficinas distritales y municipales.

### **7.2.3. Personal responsable de la captura y transmisión de resultados**

#### **Reclutamiento, selección y capacitación del personal de captura**

Para contar con los recursos humanos necesarios y adecuados, se recurrirá a los operadores que estén en funciones, esto es durante el proceso electoral; además y por conducto de los órganos electorales desconcentrados, se invitará mediante convocatoria pública abierta a los interesados en participar en el registro de los resultados preliminares.

La selección, contratación y capacitación del personal requerido estará a cargo de la Unidad de Información y Estadística (UIE). La capacitación se realizará en los sitios de trabajo.



#### **7.2.4. Procedimiento de captura, validación y transmisión de resultados y generación de reportes**

La captura o registro electrónico lo realizará el personal especializado que procederá de acuerdo a las siguientes consideraciones; e inmediatamente después que lleguen los sobres PREP.

La distribución del trabajo será uniforme entre los capturistas, asignando lotes o cargas de trabajo -de máximo 5 sobres- a cada persona; un lote de sobres PREP se le asignará al primer operador, un segundo lote al segundo, el tercero al primer operador, y así continuarán alternándose.

**Los datos que se capturarán son 10, en su caso más extremo, y serán los siguientes:**

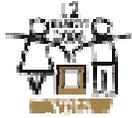
- Sección.
- Tipo de casilla.
- Cantidad de votos de cada uno de los partidos políticos o coaliciones, que podrán participar en esta elección (6).
- Los votos asignados a los candidatos no registrados.
- Los votos nulos.

Se puede ver un ejemplo en el Anexo 2.

Hay que hacer notar que no se registrarán los totales que vengan en el Acta de Escrutinio y Cómputo, dicha suma será determinada por la computadora.

A fin de tener certeza en el registro, los resultados se capturarán en dos ocasiones por el mismo operador, en caso de que haya diferencias entre la primera captura y la segunda, se deberán registrar nuevamente desde el principio.

Así también, se registrará la hora en que se captura cada Acta, dicho registro formará parte del archivo de resultados.



Conforme se vayan introduciendo los resultados, se verificarán contra parámetros establecidos de antemano, v. gr. cantidad de boletas recibidas en la casilla; en caso de que algún resultado sea incompatible con los parámetros básicos, se dará un mensaje al operador, quien estará en posibilidad de verificar, y en su caso corregir.

Una vez realizadas las dos capturas, se transmitirán en forma continua al Centro Estatal de Cómputo.

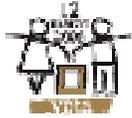
El tiempo estimado de captura por casilla es de dos minutos en condiciones medias, en forma óptima es de un minuto y medio, ya que si la copia del acta se coloca correctamente (que las cifras no queden ocultas), los datos podrán leerse sin necesidad de abrir el sobre, en consecuencia se reducirá el tiempo de captura.

Si por alguna circunstancia, el PREP no cuenta con resultados de alguna casilla, pero el Consejo Distrital o Municipal si disponga de ellos, entonces el Consejo facilitará la copia del Acta correspondiente, para que se haga el registro de los datos; devolviendo la copia al terminar su registro y cotejo, para su resguardo. Se operará en forma análoga, cuando los resultados le falten al Consejo, pero que si se disponga de ellos en el PREP.

El capturista rubricará cada sobre PREP que haya registrado en el sistema.

Al término de la captura, los sobres de resultados preliminares se depositarán en un lugar señalado de antemano, para su posterior verificación.

Periódicamente (cada 15 minutos) en cada órgano desconcentrado, se imprimirá un listado de las casillas registradas en ese lapso, a fin de verificar que la información enviada al Centro Estatal coincide con la registrada por parte del Consejo Distrital o Municipal; este proceso implicará que el verificador, quien será una persona diferente a los capturistas, revisará que los datos sean correctos, contrastando el listado contra las copias de las Actas de Escrutinio y Cómputo; en el supuesto de que no se observen anomalías, firmará los reportes que se archivarán para posteriores



auditorías, en caso necesario. Cuando el verificador detecte diferencias, se lo notificará al supervisor, quien realizará las correcciones, utilizando para ello una clave de acceso específica.

### **7.2.5. De la Bitácora**

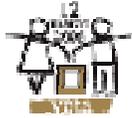
En cada CeCaT se registrarán los eventos que sean representativos de las labores asignadas para la captura de los resultados electorales, tanto en los ensayos, como el día de la jornada electoral, entre los eventos en cuestión mencionaremos los siguientes:

1. Nombre y firma de los servidores electorales que laboran en el PREP en la oficina correspondiente, tanto capturistas, como verificadores.
2. Hora de conexión (en su caso) al Centro Estatal de Cómputo.
3. Hora de inicio de la captura de datos.
4. Incidentes durante la labor de captura y transmisión de datos.
5. Registro y explicación de las actas no capturadas o de no contabilización de resultados.
6. Hora de cierre de la captura.
7. Nombre de los representantes partidistas y del partido político que estuvieron presentes.
8. Nombre del servidor electoral que estuvo a cargo de la supervisión del CeCaT.

## **7.3. Concentración y aceptación de resultados**

### **7.3.1. Centro Estatal de Cómputo (CEsCo)**

El Centro Estatal de Cómputo es el conjunto de recursos computacionales necesarios para realizar la recepción de los datos enviados de los CeCaT,



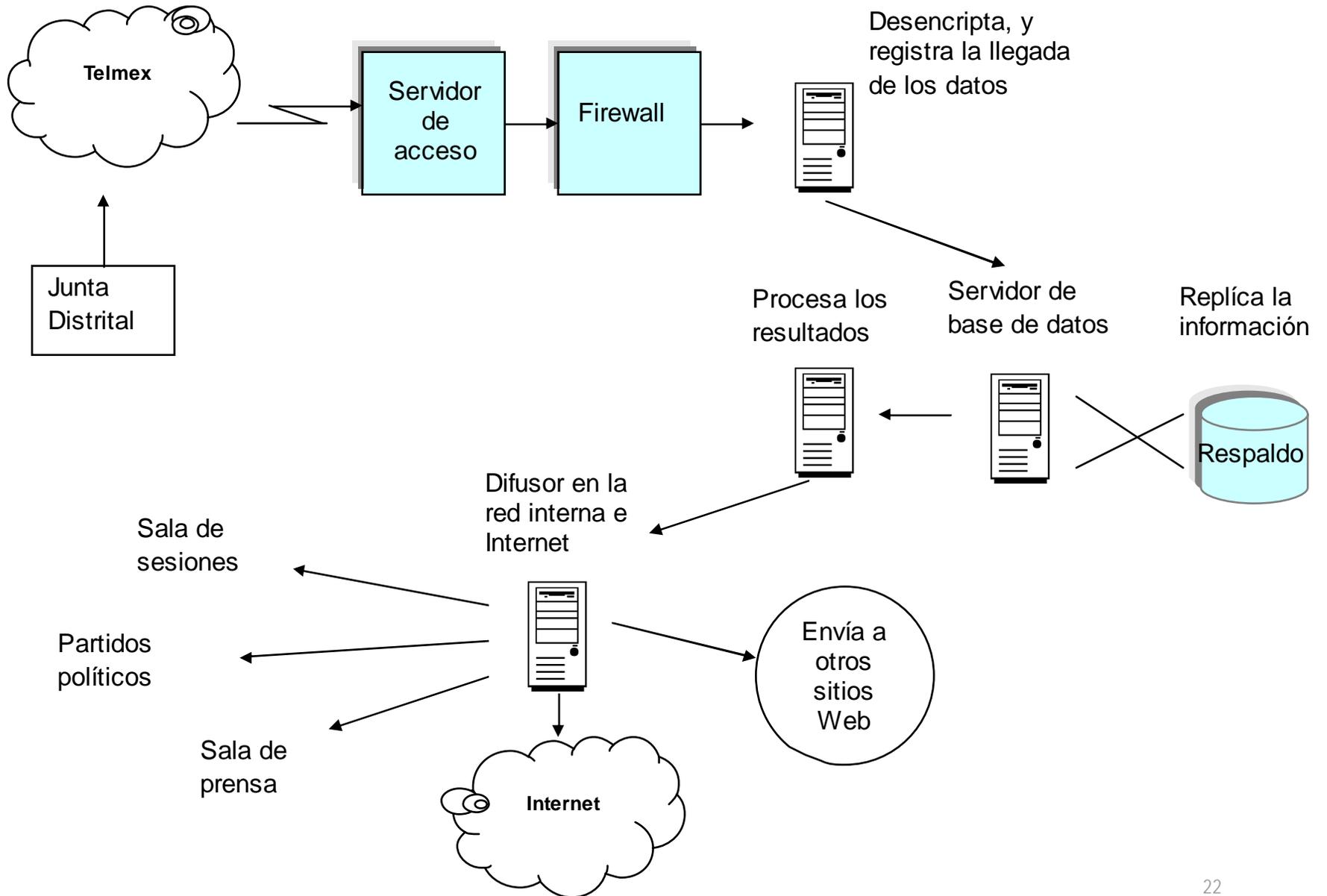
concentrarlos y consolidarlos estatalmente; preparar las presentaciones necesarias y difundirlos a los lugares determinados por el Consejo General.

El CEsCo se ubicará en la ciudad de Toluca, en él se instalarán los siguientes equipos de cómputo:

- Un servidor de acceso remoto que recibirá y validará las llamadas de los CeCaT, rechazando aquellos mensajes cuyo origen es desconocido.
- Un equipo de cómputo que registrará la llegada de los datos, y los descifrará para su proceso posterior.
- El servidor de base de datos donde se alojarán estructuradamente los resultados preliminares.
- Habrá un respaldo del servidor de base de datos, al cual se replicará la información en forma permanente, de este equipo se recuperarán los datos en caso de contingencia.
- Un equipo más preparará las diferentes presentaciones de los resultados, y los colocará en el equipo difusor.
- El equipo que difundirá los resultados preliminares también los enviará a los otros sitios web que indique el Consejo General.
- Todos estos equipos estarán custodiados por un servidor de protección informática ('firewall'), que protegerá este ámbito de accesos indeseables.
- Se establecerá un Centro de Cómputo de Respaldo al Estatal, éste contará con equipos de cómputo similares al Centro Estatal de Cómputo, asimismo, con enlaces telefónicos suficientes y ubicado en un lugar fuera de la sede central del IEEM, con el fin de que realmente sirva de respaldo.

Todos estos equipos se representan en el siguiente diagrama:

# Centro Estatal de Cómputo (CEsCo)



### **7.3.1.1. Procedimiento de concentración de resultados**

Las actividades que se realizarán en el Centro Estatal de Cómputo (CEsCo) incluyen la recepción de la información proveniente de los CeCaT, la generación de una bitácora de transmisiones, el resguardo, la validación de los datos y la confiabilidad de la información.

La bitácora de transmisiones, que se implementa en el servidor de acceso remoto, contiene datos que hacen referencia a las comunicaciones que se establecen, estos datos serán los siguientes:

1. Identificación del usuario.
2. Fecha y hora del inicio de conexión.
3. Fecha y hora del fin de la conexión.
4. Número telefónico, en su caso, del que está llamando.

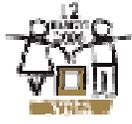
Asimismo en el entorno de la base de datos se registrarán lo siguiente:

1. Directorio hacia donde se dirige la petición de origen.
2. Acción realizada (consulta o actualización).
3. Origen de la petición.

La concentración de los datos implicará que se acumularán los resultados a medida que sean recibidos, además se realizará la actualización continua y el respaldo de la base de datos; en la que se acumulen los resultados electorales ya capturados y transmitidos, guardando por lo menos una copia de ella como respaldo –esto cada 15 minutos.

### **7.3.1.2. Procedimiento de aceptación de resultados**

Al recibirse los datos, se adecuarán a un formato preestablecido y se actualizará la bitácora de transmisiones.

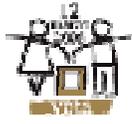


Una vez que la transacción se marque como auténtica, se validan todos los datos y si la información cumple con las reglas definidas para que el acta sea contabilizada, la información es guardada en el archivo correspondiente. Todos los indicadores de validación se guardan en una bitácora independientemente de que el acta sea contabilizada o no.

**Situaciones en las cuales no se contabilizan los resultados de una casilla:**

- La sección establecida en el registro de entrada no corresponde al distrito o municipio especificado.
- La casilla registrada no existe en el catálogo aprobado.
- El Distrito o municipio electoral es ilegible.
- La Sección electoral es ilegible.
- La Casilla es ilegible.
- Cuando sean ilegibles los resultados de los partidos o de las coaliciones, en su caso, tanto en forma numérica, como alfabética.
- Las cantidades de votos obtenidos por los partidos políticos o las coaliciones, no coincidan en forma numérica y en forma alfabética
- La suma de los votos sea mayor a la cantidad de boletas asignadas, en este último concepto se considerarán las boletas que se utilicen para recibir la votación de los representantes de partido.
- La suma de los votos en casillas especiales sea mayor que el número de boletas autorizadas, para esas casillas por el Consejo General.

En estos casos deberá inscribirse en la Bitácora del CeCaT la situación correspondiente.



**En los siguientes casos se contabiliza el acta y se marcará con la observación correspondiente:**

- La cantidad de los votos de candidatos no registrados es ilegible.
- La cantidad de votos nulos resulta ilegible.
- La suma de los votos por partido o coalición, más los votos de candidatos no registrados, más los votos nulos, es mayor al número de ciudadanos inscritos en la lista nominal, pero menor a las boletas asignadas; esto debido a que deben considerarse en el total las boletas asignadas a los representantes de partido.
- El acta llegó en ceros.

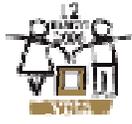
Independientemente de la situación en que se registra cada Acta del PREP, ésta formará parte de la presentación de los resultados, con los indicadores y datos correspondientes a cada caso.

Cada transacción que se reciba se guardará en una bitácora para mantener un registro de todos los mensajes, de tal forma que una vez terminado el proceso sea posible auditar el sistema.

#### **7.4. Presentación de resultados y generación de reportes**

La presentación de los resultados consistirá en dar a conocer al Consejo General, a los partidos políticos, a los medios de comunicación, a la opinión pública, así como en la red Internet los resultados preliminares.

El procesamiento de los resultados preliminares, consiste en acumular los votos obtenidos por cada partido o coalición en las distintas casillas, y preparar las diferentes presentaciones en que se darán a conocer los resultados; dentro de los mismos se encuentra el total del distrito, en su caso, del municipio y también lo referente a las candidaturas comunes; esto se realizará en cuanto vayan llegando los datos, de forma tal que no haya retraso entre la recepción y la presentación de los resultados.



Este subsistema de cómputo tendrá la función de llevar a cabo el conteo de la elección en el contexto correspondiente y resguardar dicha información en los archivos que se diseñen para tal efecto.

A partir de los archivos generados en la aceptación de resultados, se producirán otros archivos que contendrán la información en acumulados y en detalle, los diferentes formatos facilitarán el armado de las pantallas y reportes para la difusión, además del traslado de los datos a hojas de cálculo.

Se pueden ver las características de los reportes en el Anexo 3.

#### **7.4.1. Características de la presentación de resultados**

Los resultados se presentarán usando tecnología de tipo web. El formato que se consultará será en forma tabular, además de que se incorporarán elementos gráficos con información que pueda cambiar a solicitud del usuario, o de forma automática en la red local interna del IEEM.

Este sistema permitirá la consulta a nivel casilla y distrito o municipio, según el tipo de elección.

#### **7.4.2. Presentación de resultados al Consejo General**

La presentación de los resultados preliminares iniciará a las 19:00 horas, a través de pantallas de video instaladas en la sala de sesiones del Consejo General, la emisión estará controlada por un equipo de consulta en el cual se podrán mostrar los avances de la jornada electoral. La información será presentada en forma tabular y en gráficas sencillas, estos gráficos serán proyectados a una pantalla y seis monitores de televisión, que se ubicarán frente a los integrantes del Consejo.

### **7.4.3. Presentación de resultados en internet**

Los resultados también se colocarán en la página web del Instituto, con el fin de que puedan ser consultados por internet.

Mediante un convenio con las universidades públicas y privadas del Estado de México se buscará que ellos coloquen en sus páginas web los resultados electorales, y así facilitar el acceso de consultantes.

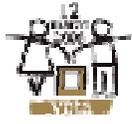
Se entregarán los resultados a los puntos de internet con quien convenga el Instituto.

Por otro lado, se contratará el servicio de publicación en Internet; el cual tiene como características principales, la seguridad, tanto física como informática de las instalaciones de la empresa que ofrece el servicio, pero la más importante es que el ancho de banda para consulta de datos crece en forma proporcional a la demanda de acceso de los interesados; para efectos prácticos el crecimiento del ancho de banda puede asumirse como infinito.

### **7.4.4. Presentación de resultados en la sala de prensa**

En la sala de prensa se instalarán 50 computadoras que contarán con servicios de acceso a internet y correo electrónico, además se establecerán servicios de impresión y fotocopiado para que los medios de comunicación puedan contar con un ejemplar de los resultados, y de esta manera seguir la evolución de los mismos.

Se instalará un equipo de consulta en la sala de prensa del Instituto, en el cual se mostrarán los avances de la jornada electoral. La información será presentada en forma tabular y en gráficas sencillas; se colocará la información del último corte a nivel estatal, distrital y municipal en una pantalla grande.



#### **7.4.5. Presentación de resultados en oficinas de consejeros electorales y partidos políticos**

Se instalará el acceso inmediato a los resultados en los equipos de cómputo de las oficinas de los consejeros electorales, así como en las correspondientes a los representantes de partidos políticos y coaliciones; asegurando que accedan a la misma información que se presente en la sala de sesiones del Consejo General.

#### **7.4.6. Lineamientos para la generación de reportes**

Los elementos de información básicos que se incluirán en los reportes son los mismos que se indicaron en la captura de los datos, además se agregará lo referente a la lista nominal –cuya cifra será conocida en los tiempos correspondientes al cierre de movimientos de la misma–, la participación ciudadana y la cantidad de casillas reportadas.

### **8. Estabilidad y seguridad del sistema**

La información que se transmitirá debe ser tratada con la importancia que merecen los procesos electorales de la entidad. Es por ello que se prevé la instrumentación de sistemas de seguridad que garantizarán la integridad de la información en los diferentes puntos sensibles del Programa.

Para el registro de los datos se han establecido diversos elementos de seguridad en el sistema automatizado, además de ello, tendrán provisiones en los rubros de equipo de cómputo, líneas telefónicas, energía eléctrica y transmisión de la información; a continuación se detallan estas medidas.

## 8.1. Equipo de cómputo

Cada computadora tendrá especificada una clave de acceso en el momento mismo de su encendido, posteriormente, para iniciar la captura de los resultados se necesita que cada operador registre su clave personal de acceso, así como también el supervisor correspondiente; evitando de esta forma que personal ajeno a esta actividad se involucre en ella.

Se dispondrá de 2 computadoras y una impresora de reserva en 15 lugares de la entidad, estos dispositivos se trasladarán a la oficina que los requiera por los Enlaces Técnicos Regionales.

Por su parte, en el Centro Estatal se contará con equipo que servirá de respaldo tanto para el equipo que procese la información, como para el equipo difusor; toda la información que se almacene en los servidores se guardará por duplicado en dispositivos diferentes, garantizando así que no exista pérdida de información.

El equipo será redundante, es decir, con componentes duplicados para evitar que fallas en alguno de ellos detenga el proceso. El equipo que se utilizará será tolerante a fallas, esto es, que tanto el hardware como el software garanticen la disponibilidad del servicio.

## 8.2. Líneas telefónicas

Si se presentase daño en el enlace digital dedicado –en cualquiera de las 64 oficinas que contarán con él-, o en la línea telefónica asignada al PREP, se contará con otra línea telefónica que será la salida de los datos, de forma tal, que en la práctica no sufra retraso importante la transmisión de los mismos. Debiendo inscribirse este hecho en la Bitácora del CeCaT.

Por otro lado, las líneas telefónicas en el Centro Estatal de Cómputo serán instaladas con fibra óptica, es decir digitales, y por tanto de muy buena calidad, que tienen una probabilidad muy baja de falla; se contará con una línea de recepción para atender a cada junta, bien sea distrital o municipal.



Una medida más de prevención es la asignación de números telefónicos de llamado, el conjunto de las 170 líneas que se instalarán en el IEEM, cambiarán de numeración un día antes de la jornada, de forma tal que solo los operadores de cada junta electoral sabrán la nueva numeración.

Las comunicaciones telefónicas serán probadas en su funcionamiento una y otra vez a lo largo del proceso electoral, ya que las Juntas contarán con sistemas de información automatizados que requieren estar enviando información, de manera similar a la que se ocupará el día de la jornada electoral. Con estas medidas se garantizará la transmisión de los resultados electorales.

### **8.3. Energía eléctrica**

Cada junta electoral contará con una planta generadora de energía eléctrica, la cual tendrá capacidad suficiente para abastecer el total de la demanda, incluyendo lámparas y equipamiento; el funcionamiento de la misma será probado antes de la jornada electoral.

Por su lado, la sede del Instituto cuenta con una planta generadora de energía que entra en acción en 10 segundos, a partir de una falta de corriente eléctrica.

Con estos supuestos se atenderá adecuadamente la protección en este ámbito.

### **8.4. Transmisión de la información**

Los sistemas de comunicación serán diseñados utilizando tecnologías de cifrado y autenticación o firma electrónica. El objetivo es que se impida completamente la alteración de la información electoral en tránsito, a través de la red de comunicaciones, así como el acceso de manera no autorizada a los equipos de cómputo que intervienen en el proceso.

Cada transmisión de datos entre los consejos distritales y municipales y el CEsCo, así como entre el CEsCo y los centros de difusión, será debidamente autenticada para verificar que realmente corresponda a una transacción válida y autorizada. La información será almacenada en una bitácora que registrará todos los eventos que estos centros de cómputo lleven a cabo.

Para garantizar que la información recibida proviene de un CeCaT legalmente establecido, todos los equipos de captura se registrarán ante el Centro Estatal de Cómputo, de la misma manera que se registren los supervisores y operadores. Gracias a sistemas de criptografía es imposible que el Centro Estatal acepte una transacción que no provenga de un CeCaT.

El conjunto de estos procedimientos aseguran que difícilmente se presentarán intromisiones, y en caso de que éstas ocurran, los datos que los intrusos perciban representarán información ilegible e incoherente.

Por su parte, en el Centro Estatal de Cómputo se instalará una configuración de red, tal que cada una de las áreas del Instituto se ubica en diferentes segmentos, éstos a su vez se intercomunican mediante un firewall (equipo de protección informática en las redes de cómputo). Dicho firewall controla y limita los accesos entre los diferentes procesos, y por supuesto de los accesos externos a segmentos que no deben ser tocados.

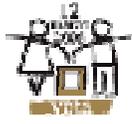
Esta es la forma en que evitaremos que los 'hackers' irrumpen en el Programa de Resultados Preliminares y provoquen pérdidas de información.

## **8.5. En caso extraordinario**

Si por alguna razón extraordinaria -por un fenómeno metereológico, o un desastre en alguna central telefónica-, no se pudiera utilizar ninguna de las líneas telefónicas con que cuenta cada Junta; se continuará con la captura de los resultados hasta su finalización, en un sistema que no requiere conexión directa con el Centro Estatal; cuando se concluya el registro de los resultados se trasladará una copia de los datos a la Junta más cercana, para de ahí enviarlos al CEsCo.

El procedimiento para esta operación estará integrado por las siguientes actividades:

1. Obtener una copia en medio óptico (disco compacto);
2. Depositarlo en un sobre que será sellado y firmado, por al menos, dos consejeros y dos representantes de partido;



3. Levantar un Acta Circunstanciada, donde se dé cuenta de los hechos y de quienes acompañan el traslado;
4. Avisar por radio a la sede central del Instituto y;
5. Llevar la información con una copia del Acta Circunstanciada a la Junta más cercana; en el traslado podrán participar los representantes de partido que así lo deseen.

En la Junta de destino, previa certificación y apertura por parte de al menos dos consejeros y dos representantes de partido del Consejo correspondiente, se dará aviso a la sede central del Instituto –de que ya se encuentran en la Junta de destino-, luego la información será incorporada al equipo de cómputo y posteriormente será transmitida al CEsCo e impresa para los efectos de revisión necesarios.

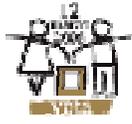
Esta acción formará parte obligatoriamente de una de las cuatro pruebas que se realizarán al Programa.

## **8.6. El sitio de respaldo**

Se instalará un Centro Estatal de Cómputo de Respaldo (CEsCo-Res), el cual contará con una infraestructura de comunicaciones similar al Centro Estatal de Cómputo, así también con equipamiento de cómputo de capacidades semejantes.

La información que se reciba en el CEsCo, será enviada al Centro de Respaldo en forma permanente, de forma tal que si ocurriese una situación inmanejable en el CEsCo, los resultados serán recibidos y consolidados en el CEsCo-Res; los tiempos de recepción, procesamiento y envío a los sitios de difusión de resultados serán similares al funcionamiento del Centro Estatal.

El Centro Estatal de Cómputo de Respaldo se ubicará dentro de las instalaciones del Instituto, las condiciones de seguridad serán acentuadas para que el acceso al mismo sea debidamente autorizado, la operación de este Centro ya se tendrá en la tercera prueba del Programa.



## 9. Pruebas y ensayos del funcionamiento del sistema

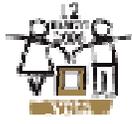
La evolución de los ensayos del registro de datos será gradual, en total se contempla la realización de 4 ensayos, el primero de ellos, el 22 de enero, los dos siguientes en el mes de febrero (5 y 19), en tanto que el último de ellos ocurrirá una semana antes de la jornada electoral, esto es, el 5 de marzo de 2006; estos simulacros se efectuarán en día domingo, a las 18:00 horas, con el fin de que paso a paso se simulen condiciones similares al día de la jornada electoral; los ensayos tienen entre sí un período de 15 días, tiempo suficiente para corregir cualquier situación insatisfactoria que se presente.

Los datos de prueba serán ficticios y diseñados para certificar situaciones extremas, comprobarán el desempeño del sistema en condiciones normales y en las situaciones de excepción donde no se contabilizarán las actas.

### En estos simulacros se verificará:

- Que todos los CeCaT logren establecer contacto telefónico para transmisión de datos con el Centro Estatal de Cómputo.
- La velocidad de captura de los operadores en cada uno de los CeCaT.
- El comportamiento de los servidores a carga total de trabajo (se capturarán todas las casillas en cada prueba).
- Se realizará la detección y depuración de aspectos técnicos de las diferentes fases del Programa.
- A partir de la tercera prueba el sistema ya contará con el firewall de seguridad, la salida hacia la red intranet, y la extracción correcta de los datos.

A las pruebas podrán asistir los integrantes del Consejo General y de los consejos distritales y municipales; además de que los resultados y análisis correspondientes se entregarán a los miembros del Consejo General y a la Comisión de Organización y Capacitación.



## 10. Operación el día de la Jornada Electoral

Previo al registro de resultados, se certificará –por parte de los consejos distritales y municipales– que las bases de datos se encuentran vacías y que las computadoras se encuentran conectadas al enlace digital dedicado; en tanto que el Consejo General lo verificará en la sede central del Instituto. En los órganos desconcentrados se llevará a cabo inmediatamente antes del registro del primer sobre de resultados, y después de que el Consejo General lo realice en el Centro Estatal de Cómputo.

El Consejo General certificará ante notario público que las bases de datos del Centro Estatal de Cómputo estén limpias, previo el ingreso inicial de los datos que se reciban el día de la jornada electoral. Se propone que esta actividad se lleve a cabo a las 16:00 horas en la Unidad de Información y Estadística.

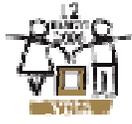
En los CeCaT el personal a partir de las 15:00 hrs. verificará que sus equipos estén debidamente instalados, además que la papelería esté lista para su uso.

La hora en que iniciarán las operaciones de los CeCaT será a las 16:00 horas, cuando probarán su conexión con el Centro Estatal de Cómputo, estando en disposición de que se verifique que las bases de resultados se encuentran vacías; a partir de ese momento estarán listos para que conforme vayan llegando los datos de las casillas se registren sin dilación.

El acceso a los CeCaT se restringirá de tal forma que sólo tendrá derecho a entrar al CeCaT el Vocal Ejecutivo y los observadores autorizados por el Consejo Distrital. Ambos podrán ver el procedimiento de registro, pero no podrán tocar ningún aparato del CeCaT.

Durante la jornada electoral y el proceso de recepción, el Programa generará los reportes de avance que se soliciten en forma expresa, independientemente de que los resultados se presentarán de acuerdo al punto 7.4.

La presentación de los resultados se actualizará hasta las 18:00 horas del 13 de marzo de 2006, momento en el que se detendrá el PREP; esto en concordancia con el inciso C de la fracción primera del artículo 240 del Código Electoral del Estado de México; o bien, se podrá detener antes, si así lo decide el Consejo General.



Las juntas distritales y municipales colocarán las copias de las actas PREP en un sobre, el cual sellarán y firmarán los integrantes de los consejos respectivos; luego lo trasladarán –junto con la bitácora del CeCaT- el lunes 13 de marzo, al Centro Estatal de Cómputo en la sede central del Instituto, donde quedarán bajo resguardo de la Secretaría General.

Durante los días posteriores a la elección, se generarán los reportes adicionales que solicite el Consejo General y las diferentes áreas, con el fin de que se puedan efectuar análisis de los resultados.

### **10.1. Plan de contingencia**

En el remoto caso de que, por cualquier razón, el sistema previsto para el registro de resultados electorales preliminares no funcionase; se realizarán las siguientes acciones:

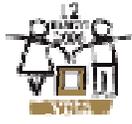
Se capturarán los resultados leídos en voz alta (“cantados”) en cada uno de los consejos distritales y municipales; para esta acción se destinará –al menos- una computadora y una impresora.

Se utilizará una de las líneas telefónicas existentes en la junta para transmitir los datos de las casillas capturadas cada 10 o 15 minutos.

Se imprimirán y revisarán los resultados, con el fin de detectar eventuales diferencias, y estar en posibilidad de corregir lo que haya que corregir; retransmitiendo los resultados en los periodos establecidos en el párrafo anterior.

De esta forma se tendrán los resultados que conozcan los consejeros distritales y municipales, oficializando y garantizando la fiabilidad de los mismos.

Asimismo, este registro de los resultados en los consejos servirá como apoyo para la elaboración del Acta de Escrutinio y Cómputo de la jornada electoral.



## **11. Supervisión y vigilancia del sistema**

La Dirección General informará periódicamente del desarrollo de las actividades.

Asimismo, el Programa contará con elementos sujetos de verificación o de auditoría, esto permitirá que los integrantes del Consejo General tengan la seguridad de que el proceso en sí mismo es transparente. Se propone que integrantes de la Comisión de Organización y Capacitación revisen los procedimientos de cómputo y de transmisión de datos, antes y durante los ensayos a fin de verificar las condiciones de transparencia y desempeño de los mismos.

### **11.1. Supervisión y vigilancia del funcionamiento de los centros de captura y transmisión de resultados**

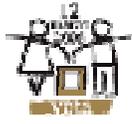
El Consejo General, la Comisión de Organización y Capacitación, y particularmente los consejos distritales y municipales, podrán realizar visitas de inspección a los Centros de Captura y Transmisión, a efecto de verificar el cumplimiento del Programa.

Los partidos políticos podrán acreditar y sustituir –ante el Secretario del Consejo correspondiente- en cualquier momento, representantes para verificar el cumplimiento del Programa, así como el proceso de captura y transmisión de datos; asimismo los consejos distritales y municipales podrán designar, de entre sus integrantes, representantes que supervisen estas actividades.

### **11.2. Supervisión y vigilancia del Centro Estatal de Cómputo**

Por su lado en el CEsCo, la supervisión correrá a cargo del Consejo General, quien acompañado de los representantes de partido registrados ex profeso, tendrán la posibilidad de seguir detalladamente tanto los ensayos del Programa, como los resultados de los mismos.

El día de la jornada electoral contarán con una identificación, que les permitirá el acceso al lugar donde se llevará a cabo el concentrado y procesamiento de los resultados.



## 12. Requerimientos para la operación del Programa

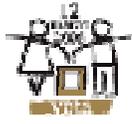
Los recursos necesarios para llevar a cabo el Programa incluyen los siguientes conceptos:

### 12.1. Recursos materiales

- 383 Computadoras, se incluyen 30 que estarán de reserva; de dicha cantidad se rentarán 279 computadoras.
- 185 Impresoras, 15 de ellas estarán de reserva para contingencias.
- 170 Plantas generadoras de energía.
- 276 Líneas telefónicas convencionales que deberán funcionar dos meses.
- 64 Enlaces digitales para comunicación dedicada entre el CEsCo y 64 CeCaT's; 45 distritales y 19 municipales.
- Renta de equipo de cómputo para la sala de prensa –50 computadoras, 10 impresoras y 20 no break's.
- Renta de 6 monitores de televisión para la presentación de resultados en la sala de sesiones del Consejo General.

### 12.2. Recursos humanos

- 353 capturistas, en esta cantidad se consideran 104 capturistas que laboran durante el proceso electoral, el resto (249) serán contratados por 30 días – del 15 de febrero al 16 de marzo.
- 113 verificadores, quienes también serán contratados durante el mismo periodo de los capturistas, del 15 de febrero al 16 de marzo.



- 15 Enlaces técnicos regionales que darán el apoyo informático al total de CeCaT, estas personas son quienes realizan la labor de soporte técnico durante el proceso electoral.
- El personal de la Unidad de Información y Estadística que se radicará en el Centro Estatal de Cómputo.
- Personal de apoyo en las juntas municipales para el operativo de traslado de los paquetes electorales.
- Personal de apoyo en los órganos desconcentrados, para las tareas de acopio de los sobres PREP y para verificar los datos capturados.

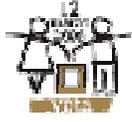
### **12.3. Recursos para la operación**

- Apoyo de transportación de los enlaces técnicos para supervisar las juntas a su cargo.
- Teléfonos móviles para los Enlaces Técnicos Regionales y el personal de coordinación del Programa.
- Alimentación del personal que interviene en el Programa.



### 13. Cronograma de actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2005 - 2006

Actividad	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
1. Elaboración del Anteproyecto del PREP 2005 - 2006.						
2. Presentación y aprobación del anteproyecto por la Junta General.						
3. Análisis y aprobación en la Comisión de Organización y Capacitación.						
4. Análisis y aprobación por el Consejo General.						
5. Elaboración y publicación de convocatoria para reclutar personal que operará los sistemas de cómputo (capturistas, verificadores, supervisores).						
6. Instalación del sistema de cómputo en órganos desconcentrados.						
7. Selección y capacitación del personal.						
8. Firmas de convenios con instituciones educativas para publicación de resultados en sus servidores.						
9. Primera prueba del funcionamiento del sistema -22 de enero.						
10. Segundo simulacro del funcionamiento del sistema (5 de febrero).						
11. Tercera prueba del funcionamiento del sistema -19 de febrero.						
12. Cuarto simulacro del funcionamiento del sistema (5 de marzo).						
15. Instalación del sistema de cómputo en oficinas de consejeros electorales y representantes de partido.						
16. Jornada electoral.						



## 14. ANEXOS

1. Equipo de cómputo para órganos desconcentrados
2. Forma de entrada de datos al sistema automatizado del PREP 2005 - 2006
3. Listados de salida del sistema automatizado del PREP 2005 - 2006

**ANEXO 1**

**Programa de Resultados Electorales Preliminares 2005 - 2006**

*Procesos Electorales de Diputados Locales y Ayuntamientos 2005-2006*

La relación de municipios y distritos aparece clasificada por Cantidad de casillas estimadas 2005 - 2006 y Lista Nominal con corte al 28 de octubre de 2005

**Juntas Municipales**

Cve.	Municipio	Lista Nominal 28/10/2005	Casillas estimadas 2005-2006	Tipo de CeCaT	Computadoras					Verificad ores
					PREP	Consejo	Requeridas	Proceso	Renta	
117	ZACAZONAPAN	2,246	4	A	1	1	2	1	1	0
99	TEXCALYACAC	2,573	5	A	1	1	2	1	1	0
70	PAPALOTLA	3,040	6	A	1	1	2	1	1	0
28	CHAPULTEPEC	3,684	6	A	1	1	2	1	1	0
78	SAN SIMON DE GUERRERO	3,322	8	A	1	1	2	1	1	0
17	AYAPANGO	3,730	8	A	1	1	2	1	1	0
42	IXTAPAN DEL ORO	3,741	8	A	1	1	2	1	1	0
125	TONANITLA	4,152	8	A	1	1	2	1	1	0
35	ECATZINGO	4,722	8	A	1	1	2	1	1	0
67	OTZOLOAPAN	3,331	9	A	1	1	2	1	1	0
12	ATIZAPAN	5,327	9	A	1	1	2	1	1	0
62	NOPALTEPEC	5,018	10	A	1	1	2	1	1	0
90	TENANGO DEL AIRE	5,734	10	A	1	1	2	1	1	0
73	RAYON	6,002	10	A	1	1	2	1	1	0
39	ISIDRO FABELA	5,155	11	A	1	1	2	1	1	0
6	ALMOLOYA DEL RIO	6,123	11	A	1	1	2	1	1	0
56	MEXICALCINGO	6,182	11	A	1	1	2	1	1	0
84	TEMAMATLA	6,447	11	A	1	1	2	1	1	0
74	SAN ANTONIO LA ISLA	6,890	11	A	1	1	2	1	1	0
80	SOYANIQUILPAN DE JUAREZ	6,516	12	A	1	1	2	1	1	0
22	COCOTITLAN	7,741	12	A	1	1	2	1	1	0
50	JOQUICINGO	7,291	14	A	1	1	2	1	1	0
108	TONATICO	8,052	17	A	1	1	2	1	1	0
79	SANTO TOMAS	5,454	18	A	1	1	2	1	1	0
72	POLOTITLAN	8,479	18	A	1	1	2	1	1	0
47	JILOTZINGO	9,708	19	A	1	1	2	1	1	0
120	ZUMPAHUACAN	8,823	20	A	1	1	2	1	1	0
4	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	9,291	20	A	1	1	2	1	1	0
103	TIMILPAN	9,305	20	A	1	1	2	1	1	0
95	TEPETLIXPA	10,708	20	A	1	1	2	1	1	0
44	JALATLACO	11,786	21	A	1	1	2	1	1	0
51	JUCHITEPEC	12,671	21	A	1	1	2	1	1	0
98	TEXCALTITLAN	9,862	22	A	1	1	2	1	1	0
31	CHICONCUAC	13,313	22	A	1	1	2	1	1	0
7	AMANALCO	11,669	23	A	1	1	2	1	1	0
59	NEXTLALPAN	12,409	23	A	1	1	2	1	1	0
118	ZACUALPAN	9,124	25	A	1	1	2	1	1	0
101	TEZOYUCA	13,630	25	A	1	1	2	1	1	0
76	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	12,862	26	A	1	1	2	1	1	0
94	TEPETLAOXTOC	13,682	26	A	1	1	2	1	1	0
29	CHIAUTLA	14,333	26	A	1	1	2	1	1	0
53	MALINALCO	14,073	28	A	1	1	2	1	1	0
45	JALTENCO	15,271	28	A	1	1	2	1	1	0
15	ATLAUTLA	15,334	28	A	1	1	2	1	1	0
69	OZUMBA	15,344	28	A	1	1	2	1	1	0
10	APAXCO	15,345	28	A	1	1	2	1	1	0
33	DONATO GUERRA	15,801	29	A	1	1	2	1	1	0
16	AXAPUSCO	12,487	30	A	1	1	2	1	1	0
27	CHAPA DE MOTA	14,070	30	A	1	1	2	1	1	0
64	OCUILAN	14,677	31	A	1	1	2	1	1	0

**ANEXO 1**

**Programa de Resultados Electorales Preliminares 2005 - 2006**

*Procesos Electorales de Diputados Locales y Ayuntamientos 2005-2006*

La relación de municipios y distritos aparece clasificada por Cantidad de casillas estimadas 2005 - 2006 y Lista Nominal con corte al 28 de octubre de 2005

**Juntas Municipales**

Cve.	Municipio	Lista Nominal 28/10/2005	Casillas estimadas 2005-2006	Tipo de CeCaT	Computadoras					Verificad ores
					PREP	Consejo	Requeridas	Proceso	Renta	
85	TEMASCALAPA	17,972	32	A	1	1	2	1	1	0
97	TEQUIQUIAC	18,398	32	A	1	1	2	1	1	0
57	MORELOS	15,971	33	A	1	1	2	1	1	0
19	CAPULHUAC	18,507	33	A	1	1	2	1	1	0
81	SULTEPEC	15,334	36	A	1	1	2	1	1	0
41	IXTAPAN DE LA SAL	18,495	36	A	1	1	2	1	1	0
66	OTUMBA	17,980	37	A	1	1	2	1	1	0
37	HUEYOXTLA	22,166	39	A	1	1	2	1	1	0
18	CALIMAYA	22,146	40	A	1	1	2	1	1	0
87	TEMASCALTEPEC	17,382	41	A	1	1	2	1	1	0
65	ORO , EL	18,102	41	A	1	1	2	1	1	0
11	ATENCO	23,341	41	A	1	1	2	1	1	0
23	COYOTEPEC	25,475	42	A	1	1	2	1	1	0
21	COATEPEC HARINAS	19,921	43	A	1	1	2	1	1	0
112	VILLA DE ALLENDE	21,489	43	A	1	1	2	1	1	0
8	AMATEPEC	19,485	45	A	1	1	2	1	1	0
54	MELCHOR OCAMPO	26,190	45	A	1	1	2	1	1	0
116	XONACATLAN	27,878	45	A	1	1	2	1	1	0
123	LUVIANOS	18,853	47	A	1	1	2	1	1	0
113	VILLA DEL CARBON	22,030	47	A	1	1	2	1	1	0
3	ACULCO	22,729	47	A	1	1	2	1	1	0
104	TLALMANALCO	28,988	50	A	1	1	2	1	1	0
114	VILLA GUERRERO	27,927	53	A	1	1	2	1	1	0
106	TLATLAYA	23,462	54	A	1	1	2	1	1	0
93	TEOTIHUACAN	31,438	56	A	1	1	2	1	1	0
9	AMECAMECA	30,881	57	A	1	1	2	1	1	0
63	OCOYOACAC	32,342	58	A	1	1	2	1	1	0
68	OTZOLOTEPEC	35,856	60	A	1	1	2	1	1	0
49	JOCOTITLAN	34,330	62	A	1	1	2	1	1	0
36	HUEHUETOCA	36,094	65	A	1	1	2	1	1	0
111	VALLE DE BRAVO	36,133	66	A	1	1	2	1	1	0
1	ACAMBAY	34,313	67	A	1	1	2	1	1	0
48	JIQUIPILCO	36,780	67	A	1	1	2	1	1	0
91	TENANGO DEL VALLE	39,873	68	A	1	1	2	1	1	0
102	TIANGUISTENCO	37,017	69	A	1	1	2	1	1	0
77	SAN MATEO ATENCO	41,515	71	A	1	1	2	1	1	0
86	TEMASCALCINGO	37,515	72	A	1	1	2	1	1	0
2	ACOLMAN	42,763	72	A	1	1	2	1	1	0
88	TEMOAYA	40,938	73	A	1	1	2	1	1	0
96	TEPOTZOTLAN	41,965	74	A	1	1	2	1	1	0
92	TEOLOYUCAN	43,726	75	A	1	1	2	1	1	0
124	SAN JOSE DEL RINCON	39,083	77	A	1	1	2	1	1	0
24	CUAUTITLAN	46,646	79	A	1	1	2	1	1	0
115	VILLA VICTORIA	38,816	80	A	1	1	2	1	1	0
46	JILOTEPEC	42,756	88	B	2	1	3	1	2	0
83	TEJUPILCO	42,425	89	B	2	1	3	1	2	0
14	ATLACOMULCO	49,789	91	B	2	1	3	1	2	0
89	TENANCINGO	51,289	91	B	2	1	3	1	2	0
109	TULTEPEC	63,059	103	B	2	1	3	2	1	1
75	SAN FELIPE DEL PROGRESO	56,788	107	B	2	1	3	2	1	1
52	LERMA	63,321	114	B	2	1	3	2	1	1

**ANEXO 1**

**Programa de Resultados Electorales Preliminares 2005 - 2006**

*Procesos Electorales de Diputados Locales y Ayuntamientos 2005-2006*

La relación de municipios y distritos aparece clasificada por Cantidad de casillas estimadas 2005 - 2006  
y Lista Nominal con corte al 28 de octubre de 2005

**Juntas Municipales**

Cve.	Municipio	Lista Nominal 28/10/2005	Casillas estimadas 2005-2006	Tipo de CeCaT	Computadoras					Verificad ores
					PREP	Consejo	Requeridas	Proceso	Renta	
121	ZUMPANGO	70,820	120	B	2	1	3	2	1	1
5	ALMOLOYA DE JUAREZ	68,367	126	B	2	1	3	2	1	1
43	IXTLAHUACA	76,694	131	B	2	1	3	2	1	1
30	CHICOLOAPAN	75,317	134	B	2	1	3	2	1	1
119	ZINACANTEPEC	78,315	136	B	2	1	3	2	1	1
71	PAZ , LA	125,350	208	C	3	1	4	2	2	1
38	HUIXQUILUCAN	132,482	222	C	3	1	4	2	2	1
55	METEPEC	132,270	226	C	3	1	4	2	2	1
26	CHALCO	139,388	227	C	3	1	4	2	2	1
82	TECAMAC	129,888	228	C	3	1	4	2	2	1
100	TEXCOCO	134,655	232	C	3	1	4	2	2	1
20	COACALCO	176,608	295	C	3	1	4	2	2	1
61	NICOLAS ROMERO	197,148	322	C	3	1	4	2	2	2
122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	200,057	327	C	3	1	4	2	2	2
40	IXTAPALUCA	191,908	370	D	4	1	5	2	3	2
110	TULTITLAN	275,642	473	D	4	1	5	3	2	2
32	CHIMALHUACAN	281,739	516	D	4	1	5	3	2	2
13	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	326,597	537	D	4	1	5	3	2	2
25	CUAUTITLAN IZCALLI	320,825	553	E	5	1	6	3	3	2
107	TOLUCA	466,196	781	E	5	1	6	4	2	3
105	TLALNEPANTLA	532,775	916	F	7	1	8	4	4	3
58	NAUCALPAN	637,630	1,097	F	7	1	8	4	4	3
60	NEZAHUALCOYOTL	906,497	1,544	G	9	1	10	4	6	3
34	ECATEPEC	1,080,021	1,832	G	9	1	10	4	6	3
<b>Subtotal</b>		<b>8,841,391</b>	<b>15,480</b>		<b>203</b>	<b>125</b>	<b>328</b>	<b>166</b>	<b>162</b>	<b>44</b>

ANEXO 1

Programa de Resultados Electorales Preliminares 2005 - 2006

Procesos Electorales de Diputados Locales y Ayuntamientos 2005-2006

La relación de municipios y distritos aparece clasificada por Cantidad de casillas estimadas 2005 - 2006 y Lista Nominal con corte al 28 de octubre de 2005

Juntas Distritales

Dtto.	Cabecera	Lista Nominal 28/10/2005	Casillas estimadas 2005-2006	Tipo de CeCaT	Computadoras					Verificad ores
					PREP	Consejo	Requeridas	Proceso	Renta	
11	XI SANTO TOMAS	52,062	111	B	2	1	3	2	1	1
6	VI TIANGUISTENCO	72,637	132	B	2	1	3	2	1	1
5	V TENANGO DEL VALLE	83,607	145	B	2	1	3	2	1	1
14	XIV JILOTEPEC	71,821	148	B	2	1	3	2	1	1
34	XXXIV IXTAPAN DE LA SAL	74,395	149	B	2	1	3	2	1	1
8	VIII SULTEPEC	64,315	152	B	2	1	3	2	1	1
10	X VALLE DE BRAVO	86,618	169	B	2	1	3	2	1	1
7	VII TENANCINGO	96,153	184	B	2	1	3	2	1	1
28	XXVIII AMECAMECA	109,707	199	B	2	1	3	2	1	1
12	XII EL ORO	113,973	225	C	3	1	4	2	2	1
15	XV IXTLAHUACA	126,995	226	C	3	1	4	2	2	1
36	XXXVI VILLA DEL CARBON	125,564	228	C	3	1	4	2	2	1
9	IX TEJUPILCO	104,225	235	C	3	1	4	2	2	1
4	IV LERMA	137,178	243	C	3	1	4	2	2	1
35	XXXV METEPEC	142,136	243	C	3	1	4	2	2	1
3	III TEMOAYA	141,452	245	C	3	1	4	2	2	1
45	XLV ZINACANTEPEC	146,682	262	C	3	1	4	2	2	1
39	XXXIX OTUMBA	140,520	263	C	3	1	4	2	2	1
24	XXIV NEZAHUALCOYOTL (Parte)	158,463	271	C	3	1	4	2	2	1
20	XX ZUMPANGO	158,561	278	C	3	1	4	2	2	1
17	XVII HUIXQUILUCAN	162,739	284	C	3	1	4	2	2	1
13	XIII ATLACOMULCO	153,651	297	C	3	1	4	2	2	1
26	XXVI NEZAHUALCOYOTL (Parte)	166,738	299	C	3	1	4	2	2	1
19	XIX CUAUTITLAN	179,621	302	C	3	1	4	2	2	2
41	XLI NEZAHUALCOYOTL (Parte)	181,294	314	C	3	1	4	2	2	2
25	XXV NEZAHUALCOYOTL (Parte)	180,767	315	C	3	1	4	2	2	2
1	I TOLUCA (Parte)	204,865	344	C	3	1	4	2	2	2
32	XXXII NEZAHUALCOYOTL (Parte)	204,283	345	C	3	1	4	2	2	2
44	XLIV NICOLAS ROMERO	212,011	352	D	4	1	5	2	3	2
23	XXIII TEXCOCO	215,994	378	D	4	1	5	2	3	2
2	II TOLUCA (Parte)	261,331	437	D	4	1	5	3	2	2
18	XVIII TLALNEPANTLA	257,178	450	D	4	1	5	3	2	2
42	XLII ECATEPEC (Parte)	262,890	455	D	4	1	5	3	2	2
37	XXXVII TLALNEPANTLA (Parte)	275,597	466	D	4	1	5	3	2	2
30	XXX NAUCALPAN (Parte)	281,409	476	D	4	1	5	3	2	2
22	XXII ECATEPEC (Parte)	286,819	484	D	4	1	5	3	2	2
40	XL IXTAPALUCA	267,225	504	D	4	1	5	3	2	2
16	XVI ATIZAPAN DE ZARAGOZA	326,597	537	D	4	1	5	3	2	2
43	XLIII CUAUTITLAN IZCALLI	320,825	553	E	5	1	6	3	3	2
33	XXXIII ECATEPEC (Parte)	323,467	558	E	5	1	6	3	3	2
29	XXIX NAUCALPAN (Parte)	325,964	559	E	5	1	6	3	3	2
21	XXI ECATEPEC (Parte)	336,733	563	E	5	1	6	3	3	2
27	XXVII CHALCO	372,038	608	E	5	1	6	4	2	2
31	XXXI LA PAZ	422,041	724	E	5	1	6	4	2	3
38	XXXVIII COACALCO	452,250	768	E	5	1	6	4	2	3
	<b>Subtotal</b>	<b>8,841,391</b>	<b>15,480</b>		<b>150</b>	<b>45</b>	<b>195</b>	<b>108</b>	<b>87</b>	<b>69</b>

<b>Total</b>		<b>30,960</b>		<b>353</b>	<b>170</b>	<b>523</b>	<b>274</b>	<b>249</b>	<b>113</b>
--------------	--	---------------	--	------------	------------	------------	------------	------------	------------

Políticas y Resumen

Fórmula de asignación de computadoras	Cantidad de PC's	JM	JD	Total	%
Tipo "A". Junta que cuente con hasta 80 casillas.	1	94	0	<b>94</b>	55.29
Tipo "B". Junta que cuente con más de 80 y hasta 200 casillas.	2	12	9	<b>21</b>	12.35
Tipo "C". Junta que cuente con más de 200 y hasta 350 casillas.	3	9	19	<b>28</b>	16.47
Tipo "D". Junta que cuente con más de 350 y hasta 550 casillas.	4	4	10	<b>14</b>	8.24

**ANEXO 1**

**Programa de Resultados Electorales Preliminares 2005 - 2006**

*Procesos Electorales de Diputados Locales y Ayuntamientos 2005-2006*

La relación de municipios y distritos aparece clasificada por Cantidad de casillas estimadas 2005 - 2006 y Lista Nominal con corte al 28 de octubre de 2005

**Juntas Distritales**

Dtto.	Cabecera	Lista Nominal 28/10/2005	Casillas estimadas 2005-2006	Tipo de CeCaT	Computadoras					Verificad ores
					PREP	Consejo	Requeridas	Proceso	Renta	
Tipo "E". Junta que cuente con más de 550 y hasta 800 casillas.				5	2	7	9	5.29		
Tipo "F". Junta que cuente con más de 800 y hasta 1,100 casillas.				7	2	0	2	1.18		
Tipo "G". Junta que cuente con más de 1,100 casillas.				9	2	0	2	1.18		
<b>Total</b>					<b>125</b>	<b>45</b>	<b>170</b>	<b>100.00</b>		

NOTA: Por cada computadora del PREP y de apoyo al Consejo, existirá un capturista, en total son 523

Para el proceso electoral ya se cuenta con 274 capturistas

Por consecuencia, se contratarán 249 capturistas para el PREP.

Además, se contratarán 113 verificadores de acuerdo a la siguiente tabla de asignación.

Fórmula de asignación de verificadores	Cantidad	JM	JD	Total	%	Cantidad de verificadores
Juntas que se prevé instalen de 100 a 300 casillas.	1	15	23	38	22.4	38
Juntas que instalarán de 300 a 700 casillas.	2	7	20	27	15.9	54
Juntas que se prevé instalen más de 700 casillas.	3	5	2	7	4.1	21
<b>Total</b>		<b>27</b>	<b>45</b>	<b>72</b>	<b>42.4</b>	<b>113</b>

## Anexo 2

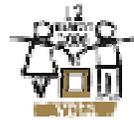
Forma de entrada de datos al sistema automatizado del PREP

**Captura de Resultados**

Sin Observaciones

		Resultados		Resultados	
Sección	Casilla	 PAN	<input type="text" value="0"/>	 C	<input type="text" value="0"/>
937	B	 PRI	<input type="text" value="0"/>		
938	C1	 PRD	<input type="text" value="0"/>		
966	C2	 PT	<input type="text" value="0"/>	Cand. no registrados	<input type="text" value="0"/>
967	C3	 PVEM	<input type="text" value="0"/>	Votos Nulos	<input type="text" value="0"/>
986	C4				
987	C5				
988					
989					
999					
937	B				

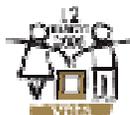
Total de votos



## Entrada de datos

La pantalla de entrada de datos en el ambiente web es la siguiente:

CAPTURA DE RESULTADOS PRELIMINARES				
<b>Municipio: CHALCO</b>				
<b>CAPTURA DE VOTOS</b>				
<b>Sección: 937 Casilla: C1</b>				
<b>Observaciones:</b>				
Sin Observaciones <input type="button" value="v"/>				
LOGO	NOMBRE DEL PARTIDO	SIGLAS	NÚMERO DE VOTOS	<input type="button" value="Confirmar"/>
	Partido Acción Nacional	PAN	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="Cancelar"/>
	Partido Revolucionario Institucional	PRI	<input type="text" value="0"/>	
	Partido de la Revolución Democrática	PRD	<input type="text" value="0"/>	
	Partido Verde Ecologista de México	PVEM	<input type="text" value="0"/>	
	Convergencia Partido Político Nacional	C	<input type="text" value="0"/>	
		<b>No registrados</b>	<input type="text" value="0"/>	
		<b>Nulos</b>	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="Confirmar"/>
		<b>TOTAL</b>	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="Cancelar"/>
<b>CAPTURA DE VOTOS</b>				



### Anexo 3

Listados de salida del sistema automatizado del PREP 2005 - 2006

infava\_n\_res\_dist



## Instituto Electoral del Estado de México

Programa de Resultados Electorales Preliminares  
para Elecciones Ordinarias 2005 - 2006

Avance del registro de los resultados a nivel distrital 11:32:29 HRS.

**Distrito:** 1 TOLUCA

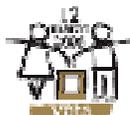
Casillas	Opción	Votos	Porcentaje
<b>Existentes:</b> 341	▶ PC	0	0.00 %
<b>Capturadas:</b> 0	▶ APM	0	0.00 %
<b>Con inconsistencias:</b> 0	▶ UPG	0	0.00 %
<b>Porcentaje</b> 0.00 %	▶ No registrados	0	
	▶ Votos válidos	0	
	▶ Votos nulos	0	0.00 %
	▶ Votación total	0	
	▶ Lista nominal	0	0.00 %
	▶ Porcentaje de participación	0	0.00 %

**Distrito:** 2 TOLUCA

Casillas	Opción	Votos	Porcentaje
<b>Existentes:</b> 422	▶ PC	0	0.00 %
<b>Capturadas:</b> 0	▶ APM	0	0.00 %
<b>Con inconsistencias:</b> 0	▶ UPG	0	0.00 %
<b>Porcentaje</b> 0.00 %	▶ No registrados	0	
	▶ Votos válidos	0	
	▶ Votos nulos	0	0.00 %
	▶ Votación total	0	
	▶ Lista nominal	0	0.00 %
	▶ Porcentaje de participación	0	0.00 %

**Distrito:** 3 TEMOAYA

Casillas	Opción	Votos	Porcentaje
<b>Existentes:</b> 242	▶ PC	0	0.00 %
<b>Capturadas:</b> 0	▶ APM	0	0.00 %
<b>Con inconsistencias:</b> 0	▶ UPG	0	0.00 %
<b>Porcentaje</b> 0.00 %	▶ No registrados	0	
	▶ Votos válidos	0	
	▶ Votos nulos	0	0.00 %
	▶ Votación total	0	
	▶ Lista nominal	0	0.00 %



# Instituto Electoral del Estado de México

00 no\_0 p

Programa de Resultados Electorales Preliminares 2005 - 2006

Concentrado de resultados por opción política

Hora de consulta: 11:30:58 HRS.

## Partido Político.- PC

Distrito	Votos	Porcentaje %	Lugar que ocupa	Opción Ganadora
1 TOLUCA	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG
2 TOLUCA	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG
3 TEMOAYA	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG
4 LERMA	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG
5 TENANGO DEL VALLE	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG
6 TIANGUISTENCO	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG
7 TENANCINGO	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG
8 SULTEPEC	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG
9 TEJUPILCO	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG
10 VALLE DE BRAVO	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG
11 SANTO TOMAS	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG
12 EL ORO	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG
13 ATLACOMULCO	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG
14 JILOTEPEC	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG
15 IXTLAHUACA	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG
16 ATIZAPAN	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG
17 HUIXQUILUCAN	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG
18 TLALNEPANTLA	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG
19 CUAJUITLAN	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG
20 ZUMPANGO	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG
21 ECATEPEC	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG
22 ECATEPEC	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG
23 TEXCOCO	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG
24 NE ZAHUALCOYOTL	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG
25 NE ZAHUALCOYOTL	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG
26 NE ZAHUALCOYOTL	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG
27 CHALCO	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG
28 AMECAMECA	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG
29 NAUCALPAN	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG
30 NAUCALPAN	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG
31 LA PAZ	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG
32 NE ZAHUALCOYOTL	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG
33 ECATEPEC	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG
34 IXTAPAN DE LA SAL	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG
35 METEPEC	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG
36 VILLA DEL CARBON	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG
37 TLALNEPANTLA	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG
38 COACALCO	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG
39 OTUMBA	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG
40 IXTAPALUCA	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG
41 NE ZAHUALCOYOTL	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG
42 ECATEPEC	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG
43 CUAJUITLAN IZCALLI	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG
44 NICOLAS ROMERO	0	0.00 %	1	PC,APM,UPG



# Instituto Electoral del Estado de México

Programa de Resultados Electorales Preliminares 2005 - 2006  
Avance del registro de Diputados

inf\_res\_dis

11:35:54 HRS.

Distrito	Casillas			PC		APM		UPG		No registrados		Votos válidos	Votos nulos	Votación total	Lista Nominal	%Particip.
	Exist.	Capt.	%	Votos	%	Votos	%	Votos	%	Votos	%					
1	341	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
2	422	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
3	242	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
4	237	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
5	142	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
6	126	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
7	181	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
8	148	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
9	231	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
10	166	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
11	111	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
12	218	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
13	294	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
14	145	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
15	219	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
16	527	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
17	278	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
18	454	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
19	288	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
20	270	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
21	533	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
22	484	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
23	354	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
24	272	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
25	314	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
26	295	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
27	601	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
28	197	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
29	558	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
30	474	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
31	679	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
32	345	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
33	511	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
34	148	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
35	236	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
36	219	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
37	466	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
38	745	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
39	256	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
40	417	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
41	316	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
42	450	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
43	537	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
44	340	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
45	252	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00
Total	15047	0	0.00 %	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0.00



inf\_res\_cas



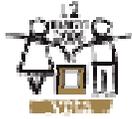
# Instituto Electoral del Estado de México

## Programa de Resultados Electorales Preliminares 2005 - 2006

### Reporte analítico (Distrital)

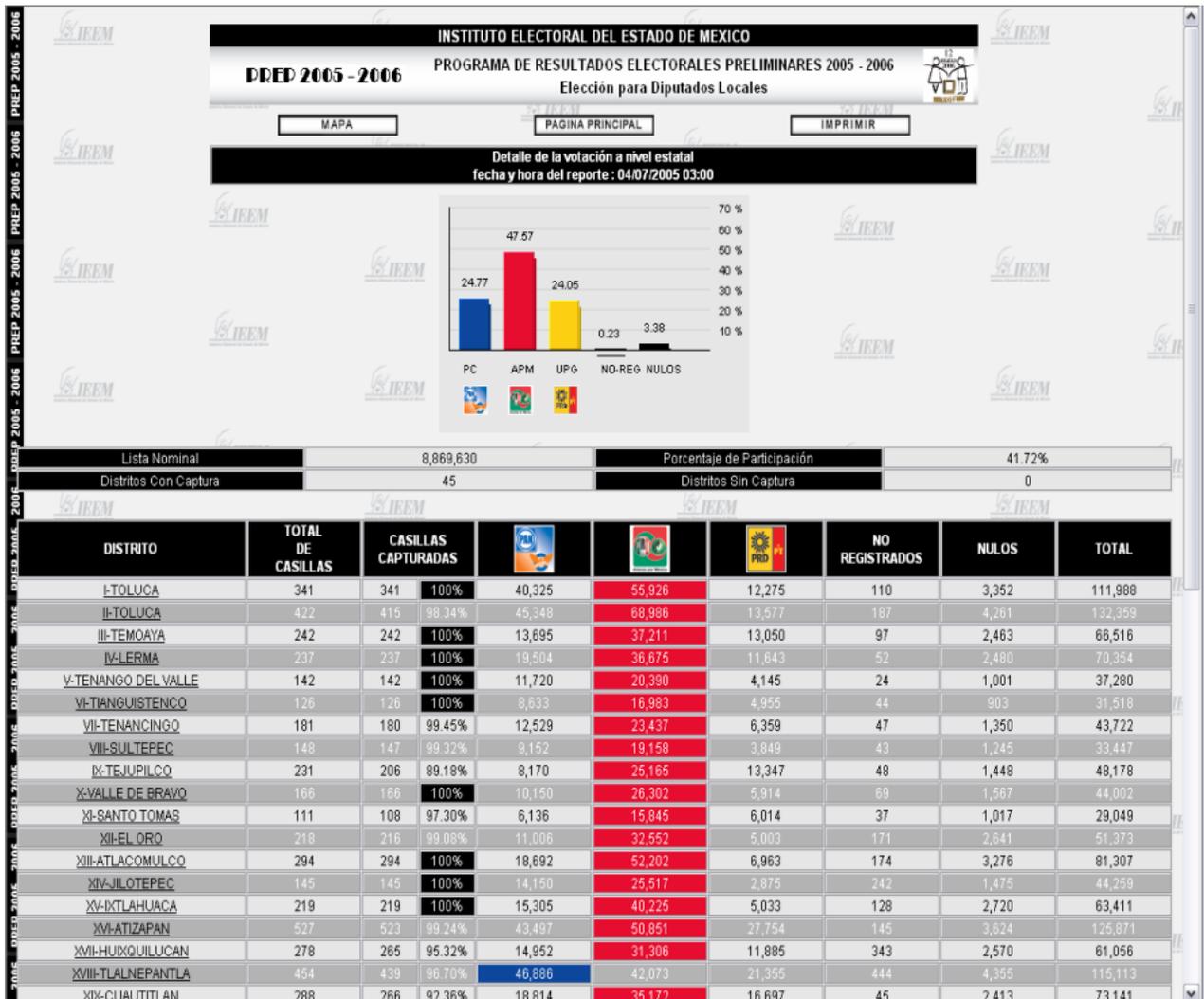
11:34:10 HRS.

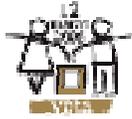
Casilla	PC		APM		UPG		No registrados		Votos válidos	Votos nulos	Votación total	Lista Nominal	% Partic.
	Votos	%	Votos	%	Votos	%	Votos	%					
Distrito: 1 TOLUCA													
Municipio: 107 TOLUCA													
5207 B	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0	0	0%
5207 C1	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0	0	0%
Subtotal Sec.	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0	0	0%
5208 B	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0	0	0%
Subtotal Sec.	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0	0	0%
5209 B	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0	0	0%
Subtotal Sec.	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0	0	0%
5210 B	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0	0	0%
Subtotal Sec.	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0	0	0%
5211 B	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0	0	0%
Subtotal Sec.	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0	0	0%
5212 B	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0	0	0%
Subtotal Sec.	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0	0	0%
5213 B	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0	0	0%
5213 C1	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0	0	0%
Subtotal Sec.	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0	0	0%
5214 B	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0	0	0%
5214 C1	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0	0	0%
5214 C2	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0	0	0%
Subtotal Sec.	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0	0	0%
5215 B	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0	0	0%
5215 C1	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0	0	0%
Subtotal Sec.	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0	0	0%
5216 B	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0	0	0%
5216 C1	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0	0	0%
Subtotal Sec.	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0	0	0%
5217 B	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0	0	0%
5217 C1	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0	0	0%
Subtotal Sec.	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0	0	0%
5218 B	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0	0	0%
5218 C1	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0	0	0%
Subtotal Sec.	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0	0	0%
5219 B	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0	0	0%
5219 C1	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0	0	0%
5219 C2	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0	0	0%
Subtotal Sec.	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0	0	0%
5220 B	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0	0	0%
5220 C1	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0	0	0%
Subtotal Sec.	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0	0	0%
5221 B	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0	0	0%
5221 C1	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0	0	0%
Subtotal Sec.	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0	0	0%



## Reportes y Consultas

Reporte a nivel estatal que se presenta ante el Consejo General y en Internet.





Reporte que utilizará el Supervisor para verificar que los resultados capturados son los que se registran en las actas de escrutinio y cómputo.

DREP

PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2005 2006  
Elección para Gobernador

[Regresar]  
SIN VALIDEZ OFICIAL
[Menú Principal]  
SIN VALIDEZ OFICIAL
[Salir]  
SIN VALIDEZ OFICIAL

DISTRITO VI - TIANGUISTENCO

[exporta datos de casilla capturadas a excel]
[Imprimir]

**DISTRITO VI - TIANGUISTENCO**  
**Todas Las Casillas Capturadas**

SECCION	CASILLA				NO REGISTRADOS	NULOS	TOTAL
* 247	CONTIGUA 1	0	0	0	0	0	0

Nota :

- \* Casilla Capturada Correctamente
- a Resultados ILEGIBLES en los PARTIDOS o COALICIÓN
- b En los PARTIDOS o COALICIÓN los resultados NO COINCIDEN en número y/o letra
- c DATOS ILEGIBLES en NO REGISTRADOS o NULOS
- d Los resultados NO COINCIDEN en forma numérica y/o alfabética para los NO REGISTRADOS o NULOS
- e La suma total de votos es mayor a la cantidad de boletas asignadas

[Regresar]  
SIN VALIDEZ OFICIAL
[Menú Principal]  
SIN VALIDEZ OFICIAL
[Salir]  
SIN VALIDEZ OFICIAL